

E/R (18)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
3 OCT 2013	
Recibido.....	1721.....Ns.
Exp. N°.....	2.8226.....F.P. VCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.-

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del órgano que corresponda, inicie las gestiones tendientes a investigar y corregir en el menor tiempo posible, las irregularidades detectadas en el padrón electoral de la ciudad de Roldan; en el cual se registran 365 nuevos inscriptos entre la nómina provisoria y la definitiva; la mayoría de los cuales no reside en los domicilios declarados.-



Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO
Diputado Provincial
F. P. C. y S. - U. C. R.

Sr. Presidente:

Motiva nuestro pedido, la llamativa incorporación de 365 nuevos empadronados entre el periodo de publicación del padrón electoral provisorio y el definitivo; como así también la comparación entre ambas nóminas y los resultados del último censo del año 2010. De dicho entrecruzamiento, surge el llamativo dato de que en la ciudad de Roldán residen 14.200 habitantes, de los cuales 12.000 se encuentran en condiciones de votar. Es decir, o bien de repente Roldán se ha convertido en una Ciudad sin niños; o bien estaríamos ante una



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

situación irregular, fruto de una maniobra tendiente a incorporar electores que no residan en la localidad.-

Suele señalarse que el incremento de habitantes en las comunidades y pueblos del Gran Rosario en General, y de Roldán en particular, se debe a los desarrollos urbanísticos en la zona de los loteos y sobre la autopista (Acequias, Acequias del Aire, y los Tierra de Sueños I, II, y III entre otros); pero este análisis no es aplicable a fenómeno que estamos denunciando, debido a que solamente 154 nuevos electores se encuentran domiciliados en estos barrios privados.-

Ante esta situación, un grupo de Ciudadanos de la Localidad en cuestión realizó un relevamiento sobre los individuos agregados al padrón y detectó:

- a)- Individuos domiciliados en calles y/o números inexistentes en la Ciudad de Roldán; como Teniente Agnetta 1200, Richieri 1200, Sarmiento 4200, Suipacha 1800, Las Acacias 130 donde figuran 8 personas empadronadas, San Nicolás 800, etc. (adjuntamos planilla completa de Ciudadanos domiciliados en números y calles inexistentes).-
- b)- Individuos domiciliados en terrenos baldíos; como en el caso de calle Sarmiento 980, donde tienen domicilio 16 personas; 14 de las cuáles se registraron entre el padrón provisorio y el definitivo (adjuntamos foto del terreno); o calle Puyrredon 620, en el que figuran 5 residentes.-
- c)- Individuos domiciliados en casas de militantes políticos.-



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d)- Individuos que no residen en la localidad, domiciliados en inmuebles en que pertenecen a funcionarios municipales; tales como los de Calle Salta 1258, Salta 1600, Sarmiento 1257, Rivadavia 470, San Juan 853.-
- e)- Individuos domiciliados en un campo abierto, sin casa ni rancho a la vista; como en el predio de calle Ibarlucea y San Benito (ex Combate de San Lorenzo) en el que viven 12 personas, Calle Los Aromos 1405, o Los Aromos 1621 (adjuntamos fotografía del campo).-
- g)- Individuos domiciliados en calles inexistentes en la Ciudad de Roldán, tales como Richieri, San Nicolás, Victoria, Suipacha, Simón de Iriondo y Monteagudo (adjuntamos planilla de ciudadanos domiciliados en calles inexistentes).-
- f)- Individuos domiciliados en Calles existentes, pero sin un número determinado; lo cual es imposible porque la Ciudad de Roldán se caracteriza por contar con numeración en todas sus residencias; siendo las calles Pelegrini, La Pampa y Colon (adjuntamos planilla) en las que mas se repite este fenómeno.-
- h)- Individuos domiciliados en la comisaría local, plazas, planes de vivienda en construcción (no terminados ni adjudicados).-
- i)- Multiplicidad de denuncias de vecinos a los que le llegan a sus domicilios DNI de personas que nunca residieron en ese lugar y que no conocen; lo que hace suponer que existe una multiplicidad de personas que desconocen que en su propia vivienda se está domiciliando a otra gente.-

Como podrá observarse, estamos ante una delicada situación, que puede llevar a una flagrante vulneración del derecho de los habitantes de Roldán a elegir a sus gobernantes; motivo por el cual se impone una rápida



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE TRABAJO
3 5 1

acción del Poder Ejecutivo para desentrañar cuáles son las causas de este fenómeno, y corregirlas en el menor tiempo posible; como única manera de garantizar el respeto a la voluntad popular de los vecinos de esa localidad.-

Además, de confirmarse oficialmente toda esta información extraoficial; podríamos estar ante la comisión de delitos en los que estarían involucrados autoridades políticas, administrativas, y funcionarios del Registro Civil; configurando de esta manera un caso de gravedad institucional inusitada, que necesariamente debe ser esclarecido.-

Por todo lo expresado, y desde la convicción de que la defensa de la voluntad popular y del sistema democrático es una de nuestras principales responsabilidades como legisladores, solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración.-

Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO
Diputado Provincial
F. P. C. y S. - U. C. R.